

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Baltasar Panizo Morán, sobre multa clave RA, número 8.211/72; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.574-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa clave RA, número 24.342/71, sobre infracción del Reglamento de abastecimiento de carnes; pleito al que ha correspondido el número 699 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.573-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local— en recurso de alzada número 335, sobre multa impuesta a doña Encarnación Sánchez Marcos por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.572-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local— en recurso de alzada número 347, sobre multa impuesta a don Antonio Díaz López por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 859/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.571-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local—, de 7 de marzo de 1973, sobre multa impuesta a don Ernesto Montero Alonso por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 895 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.570-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revoca-

ción de la resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local— en recurso de alzada número 464 sobre multa impuesta a don Gregorio Fernández Martín por infracción del Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.569-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local) sobre multa clave RA 13.423 a doña Victoria Muñoz Torres por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 879 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.568-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria, número 407/73, de la Entidad mercantil «Técnicas de Construcción y Decoración, S. A.» (TECODESA) declarada a instancia del acreedor «Hierros Llana, S. A.», que se halla representado por el Procurador don Eduardo Tejada Marton, se ha señalado el día 23 de enero de 1974, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la Entidad quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Ante mí, Manuel Cáceres.—14.686-C.